CONDICIONES ESPECÍFICAS DE VOLEIBOL
JUEGOS DEPORTIVOS IV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPAL

Los Juegos Deportivos IV Aniversario del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), se regirán por lo establecido en la Carta Fundamental, el Reglamento General, el Código de Ética y las Condiciones Específicas establecidas para esta disciplina.

DEL LUGAR

Artículo 01: Las Competencias de Truco se realizarán en las Instalaciones que considere el Comité Organizador, la cual será notificada oportunamente a todas las delegaciones participantes.

DEL LA PARTICIPACIÓN

Artículo 02: Cada Institución podrá poner en juego en cada partido, seis (6) jugadores y un (1) jugador Líbero, Conjuntamente con sus cinco (5) jugadores de reserva.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 03: Cada Institución participante deberá entregar una ficha colectiva de cada equipo, donde contemple toda la información mínima requerida, de manera de verificar la veracidad de los atletas.

Párrafo Único: Cada equipo podrá inscribir un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de ocho (8).

DE LOS EQUIPOS

Artículo 04:

a) Los equipos deberán presentarse Veinte (20) minutos antes de la hora señalada Para el comienzo del Partido.
b) Se esperará un período de veinte (20) minutos después del inicio del partido para declarar inasistencia (fort fait).
c) El Director Técnico del equipo deberá presentar la ficha colectiva de los jugadores y su respectivo roster de juego al cuerpo arbitral antes del inicio del juego.
d) No podrá participar ningún equipo que no esté debidamente uniformado.

DEL SISTEMA DE JUEGOS

Artículo 05: El evento se jugará después de un sorteo con el sistema de Todos Contra todos, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, siguiendo la siguiente fórmula:

$$\textbf{Todos Contra Todas} = \frac{\text{N°de Equipos} * (\text{N°de Equipos} - 1)}{2}$$

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 06: La Disciplina del Voleibol en Masculino y Femenino otorgará la siguiente puntuación, el tercero y cuarto lugar se definirán por Average.

a) 1er Lugar 10 ptos.
b) 2do Lugar 7 ptos.
c) 3er Lugar 3 ptos.
d) 4to Lugar 1 pto.

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 07: Todas las Instituciones participantes deberán estar debidamente uniformadas con los colores representativos de cada Institución.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 08:

a) Se Premiará con trofeos y medallas a los equipos que obtengan los tres primeros lugares.
b) Se premiarán las destrezas individuales.

DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

Artículo 09:

a) El sistema de juego que se aplicará será RALLY POINT, hasta veinticinco (25) puntos los dos (2) primeros set, y el tercer set se jugará hasta quince (15) puntos. El equipo que gane dos (2) de tres (3) set es el ganador del encuentro.
b) La clasificación de los Equipos: Se determinará por los Puntos según la siguiente Tabla:

Juego Ganado: 2 Puntos

Juego Perdido: 1 Punto

Forfeit : 0 Punto

c) Cada Equipo podrá tener un (1) jugador Líbero.
d) Cada Equipo deberá tener a la disposición de los árbitros un balón marca Mikasa VWL 210 de colores azul, blanco y amarillo

DE LOS EMPATES

Artículo 10:

a) Entre dos (02) Equipos: A favor del ganador del Juego entre ambos.
b) Entre tres (03): Se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido la mayor diferencia de juegos a favor y en contra, en los Juegos realizados entre sí.
c) Si continúa el Empate, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra obtenidos en todos los Juegos realizados en la Fase correspondiente.
d) Estas Normas se aplicarán en este mismo orden y con carácter Eliminatorio, de tal manera que si al aplicar un criterio se resolviese el Empate de algunos de los Equipos implicados, este quedaría extrañado, aplicando el resto de las normas subsiguientes (Si son más de dos), De ser dos (02), se va a la serie particular y lo definirá el ganador entre ambos.

DE LOS JUEGOS.

Artículo 11: Los Juegos Suspendidos serán reprogramados, sí el resultado fuese necesario para la definición de la Clasificación.

Nota: Equipo que pierda por Fort-Fait en dos (2) oportunidades quedará extrañado del evento.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12: Estas Condiciones Específicas regirán para todas y cada una de las fases de los Juegos Aniversario y es de obligatorio cumplimiento por todos los participantes en todas sus fases.

Artículo 13: Lo no previsto en este Reglamento General será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo de Honor de los Juegos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE FÚTBOL SALA
JUEGOS DEPORTIVOS IV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPAL

Los Juegos Deportivos IV Aniversario del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), se regirán por lo establecido en la Carta Fundamental, el Reglamento General, el Código de Ética y las Condiciones Específicas establecidas para esta disciplina.

DEL LUGAR

Artículo 01: Las Competencias de Truco se realizarán en las Instalaciones que considere el Comité Organizador, la cual será notificada oportunamente a todas las delegaciones participantes

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 02: Cada Institución podrá poner en juego en cada partido, cinco (5) jugadores, Conjuntamente con sus siete (7) jugadores de reserva.

DE LA INSCRIPCIONES

Artículo 03: Cada Institución participante deberá entregar una ficha colectiva de cada equipo, donde contemple toda la información mínima requerida, de manera de verificar la veracidad de los atletas.

Párrafo Único: Cada equipo podrá inscribir un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de ocho (8).

DE LOS EQUIPOS

Artículo 04:

a) Los equipos deberán presentarse Veinte (20) minutos antes de la hora señalada Para el comienzo del Partido.
b) Se esperará un período de veinte (20) minutos después del inicio del partido para declarar inasistencia (fort fait).
c) El Director Técnico del equipo deberá presentar la ficha colectiva de los jugadores y su respectivo roster de juego al cuerpo arbitral antes del inicio del juego.
d) No podrá participar ningún equipo que no este debidamente uniformado.

DEL SISTEMA DE JUEGOS

Artículo 05: El evento se jugará después de un sorteo con el sistema de Todos Contra todos, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, siguiendo la siguiente fórmula:

$$\textbf{Todos Contra Todas} = \frac{\text{N°de Equipos} * (\text{N°de Equipos} - 1)}{2}$$

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 06: La Disciplina del Fútbol Sala otorgarán la siguiente puntuación, el tercero y cuarto lugar se definirán por Average.

a) 1er Lugar 10 ptos.
b) 2do Lugar 7 ptos.
c) 3er Lugar 3 ptos.
d) 4to Lugar 1 ptos.

DE LA UNIFORMIDAD

Artículo 07: Todas las Instituciones participantes deberán estar debidamente uniformadas con los colores representativos de cada Institución.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 08:

c) Se Premiará con trofeos y medallas a los equipos que obtengan los tres primeros lugares.
d) Se premiará las destrezas individuales.

DE LA DISPOSICIONES TÉCNICAS

Artículo 09:

a) Cada equipo podrá realizar los cambios indefinidos, los cuales no son de carácter obligatorio.
b) El jugador con una (1) tarjeta amarilla, quedará suspendido para el siguiente juego y el jugador con una (1) tarjeta roja, quedará suspendido del Torneo inmediatamente de la infracción.
c) Ningún juego podrá quedar empatado, se definirá según el Reglamento de la especialidad.

DE LOS EMPATES

Artículo 10:

a) Entre dos (02) Equipos: A favor del ganador del Juego entre ambos.
b) Si el encuentro entre ambos resultó empatado, se resolverá a favor del Equipo que posea mayor diferencia de goles a favor y en contra en todos los partidos efectuados.
c) Si persiste el empate, se resolverá aplicando el Criterio de la Federación Venezolana de Fútbol Sala. Entre tres (03) ó más Equipos:
d) Se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido la mejor diferencia de puntos a favor y en contra, en los partidos realizados entre sí.
e) Si continúa el Empate, se decidirá por la mejor diferencia de puntos a favor y en contra obtenidos en todos los juegos realizados en la fase correspondiente.
f) Por la mejor diferencia de Goles, sumando los Pro y los Contra de los partidos jugados entre sí.
g) Por la mejor diferencia de Goles, sumando los Pro y los Contra de los partidos jugados en la Fase correspondiente.
h) Por el Equipo que haya anotado más Goles en todos los juegos de esta fase
Nota: Estas normas se aplicarán en este mismo orden y con carácter eliminatorio, de tal manera que si al aplicar la primera (2.2) se resolviese el empate de alguno de los Equipos implicados, este quedará excluido, aplicando el resto de las normas subsiguientes, en caso de persistir empate en el resto de los equipos.

Para la Segunda Fase.

a) Si el partido concluye empatado, se jugará una prorroga de diez (10) minutos dividida en dos tiempos iguales de cinco (5) minutos cada uno. Si persiste el empate, se procederá al lanzamiento de una tanda de tres tiros directos desde el punto de penalty por cada equipo (Alternado) El arbitro sorteará con el Portero cual Equipo inicia la secuencia.
b) Si hay empate, en adelante cada equipo cobrará un tiro directo hasta que exista diferencia.
c) El cobro de los tiros directos deberá realizarse por jugadores diferentes en cada caso. Los mismos deben haberse encontrado disputando la prorroga de los diez minutos, con exclusión del Portero.

DE LOS JUEGOS

Artículo 11: Los Juegos Suspendidos serán reprogramados, sí el resultado fuese necesario para la definición de la Clasificación. Es obligatorio el uso de Espinilleras.

Nota: En caso de que un Equipo que pierda por Fort-Fait dos veces quedará automáticamente extrañado del torneo.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12: Estas Condiciones Específicas regirán para todas y cada una de las fases de los Juegos Aniversario y es de obligatorio cumplimiento por todo los participantes en todas sus fases.

Artículo 13: Lo no previsto en este Reglamento General será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo de Honor de los Juegos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BALONCESTO
JUEGOS DEPORTIVOS IV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPAL

Los Juegos Deportivos IV Aniversario del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), se regirán por lo establecido en la Carta Fundamental, el Reglamento General, el Código de Ética y las Condiciones Específicas establecidas para esta disciplina.

DEL LUGAR

Artículo 01: Las Competencias de Truco se realizarán en las Instalaciones que considere el Comité Organizador, la cual será notificada oportunamente a todas las delegaciones participantes

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 02: Cada Institución podrá poner en juego en cada partido, cinco (5) jugadores, Conjuntamente con sus siete (7) jugadores de reserva.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 03: Cada Institución participante deberá entregar una ficha colectiva de cada equipo, donde contemple toda la información mínima requerida, de manera de verificar la veracidad de los atletas.

Párrafo Único: Cada equipo podrá inscribir un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de ocho (8).

DE LOS EQUIPOS

Artículo 04:

e) Los equipos deberán presentarse Veinte (20) minutos antes de la hora señalada Para el comienzo del Partido.
f) Se esperará un período de veinte (20) minutos después del inicio del partido para declarar inasistencia (fort fait).
g) El Director Técnico del equipo deberá presentar la ficha colectiva de los jugadores y su respectivo roster de juego al cuerpo arbitral antes del inicio del juego.
h) No podrá participar ningún equipo que no esté debidamente uniformado.

DEL SISTEMA DE JUEGOS

Artículo 05: El evento se jugará después de un sorteo con el sistema de Todos Contra todos, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, siguiendo la siguiente fórmula:

$$\textbf{Todos Contra Todas} = \frac{\text{N°de Equipos} * (\text{N°de Equipos} - 1)}{2}$$

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 06: La Disciplina del Baloncesto otorgará la siguiente puntuación, el tercero y cuarto lugar se definirán por Average.

a) 1er Lugar 10 ptos.
b) 2do Lugar 7 ptos.
c) 3er Lugar 3 ptos.
d) 4to Lugar 1 pto.

DE LA UNIFORMIDAD

Artículo 07: Todas las Instituciones participantes deberán estar debidamente uniformadas con los colores representativos de cada Institución.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 08:

a) Se Premiará con trofeos y medallas a los equipos que obtengan los tres (3) primeros lugares.
b) Se premiará las destrezas individuales.

DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

Artículo 09:

a) El sistema de juego será de Cuatro tiempos de diez (10) minutos cada uno.
b) La clasificación de los Equipos: Se determinará por los Puntos según la siguiente Tabla:

Juego Ganado: 2 Puntos

Juego Perdido: 1 Punto

Forfeit : 0 Punto

c) El balón oficial de juego será el Spalding Outdoor.

DE LOS EMPATES

Artículo 10:

a) Entre dos (02) Equipos: A favor del ganador del Juego entre ambos.
b) Entre tres (03): Se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido la mayor diferencia de juegos a favor y en contra, en los Juegos realizados entre si.
c) Si continúa el Empate, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra obtenidos en todos los Juegos realizados en la Fase correspondiente.
d) Estas Normas se aplicarán en este mismo orden y con carácter Eliminatorio, de tal manera que si al aplicar un criterio, se resolviese el Empate de algunos de los Equipos implicados, este quedaría excluido, aplicando el resto de las normas subsiguientes (Si son más de dos), De ser dos (02), se va a la serie particular y lo definirá el ganador de la serie entre ambos.

DE LOS JUEGOS

Artículo 11: Los Juegos Suspendidos serán reprogramados, sí el resultado fuese necesario para la definición de la Clasificación.

Nota: En caso de que un Equipo que pierda por Fort-Fait dos (2) veces quedará automáticamente extrañado del torneo.

DE LOS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12: Estas Condiciones Específicas regirán para todas y cada una de las fases de los Juegos Aniversario y es de obligatorio cumplimiento por todos los participantes en todas sus fases.

Artículo 13: Lo no previsto en este Reglamento General será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo de Honor de los Juegos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BOLAS CRIOLLAS
JUEGOS DEPORTIVOS IV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPAL)

Los Juegos Deportivos IV Aniversario del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), se regirán por lo establecido en la Carta Fundamental, el Reglamento General, el Código de Ética y las Condiciones Específicas establecidas para esta disciplina.

DEL LUGAR

Artículo 01: Las Competencias de Truco se realizarán en las Instalaciones que considere el Comité Organizador, la cual será notificada oportunamente a todas las delegaciones participantes

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 02: Cada Institución podrá poner en juego en cada partido, cuatro (4) jugadores principales, Conjuntamente con sus cuatro (4) jugadores de reserva.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 03: Cada Institución participante deberá entregar una ficha colectiva de cada equipo, donde contemple toda la información mínima requerida, de manera de verificar la veracidad de los atletas.

Párrafo Único: Cada equipo podrá inscribir un máximo de ocho (8) jugadores y un mínimo de cuatro (4).

DE LOS EQUIPOS

Artículo 04:

a) Los equipos deberán presentarse Veinte (20) minutos antes de la hora señalada Para el comienzo del Partido.
b) Se esperará un período de veinte (20) minutos después del inicio del partido para declarar inasistencia (fort fait).
c) El Director Técnico del equipo deberá presentar la ficha colectiva de los jugadores y su respectivo roster de juego al Coime o Chacero antes del inicio de juego.
d) No podrá participar ningún equipo que no este debidamente uniformado.

DEL SISTEMA DE JUEGOS

Artículo 05: El evento se jugará después de un sorteo con el sistema de Todos Contra todos, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, siguiendo la siguiente fórmula:

Todos Contra Todas = $\frac{\text{N°de Equipos} * (\text{N°de Equipos} - 1)}{2}$

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 06: La Disciplina del Bolas criollas otorgará la siguiente puntuación, el tercero y cuarto lugar se definirán por Average.

a) 1er Lugar 10 ptos.
b) 2do Lugar 7 ptos.
c) 3er Lugar 3 ptos.
d) 4to Lugar 1 pto.

DE LA UNIFORMIDAD

Artículo 07: Todas las Instituciones participantes deberán estar debidamente uniformadas con los colores representativos de cada Institución.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 08:

a) Se Premiará con trofeos y medallas a los equipos que obtengan los tres primeros lugares.
b) Se premiará las destrezas individuales.

DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

Artículo 09:

d) El sistema de juego será de Cuatro tiempos de diez (10) minutos cada uno.
e) La clasificación de los Equipos: Se determinará por los Puntos según la siguiente Tabla:

Juego Ganado: 2 Puntos

Juego Perdido: 1 Punto

Forfeit : 0 Punto

e) Para comenzar los encuentros cada equipo deberá contar con cuatro jugadores en play
f) No podrán ser sustituidos ningunos de los jugadores que integren el equipo luego del inicio del juego
g) El capitán del equipo está en el derecho de exigir la puntuación al Coime o chacero, sólo si éste no lo anunciará.
h) Las puntuaciones serán de 13 tantos.

DE LOS EMPATES.

Artículo 10:

a) Empates entre dos equipos: confrontación directa.
b) Empates entre tres equipos, se resolverá a favor del equipo que obtenga la mejor diferencia de tantos a favor, menos tantos en contra entre los involucrados en el empate.
c) De persistir el empate, se definirá a favor del equipo que obtenga la mejor diferencia de tantos a favor y en contra en toda la fase eliminatoria del grupo.

DE LOS JUEGOS

Artículo 11: Los Juegos Suspendidos serán reprogramados, sí el resultado fuese necesario para la definición de la Clasificación.

Nota: En caso de que un Equipo que pierda por Fort-Fait dos (2) veces quedará automáticamente extrañado del torneo. Está terminantemente prohibido ingerir licor o fumar durante la partida

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12: Estas Condiciones Específicas regirán para todas y cada una de las fases de los Juegos Aniversario y es de obligatorio cumplimiento por todos los participantes en todas sus fases.

Artículo 13: Lo no previsto en este Reglamento General será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo de Honor de los Juegos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DOMINÓ
JUEGOS DEPORTIVOS IV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN (MINPAL

Los Juegos Deportivos IV Aniversario del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), se regirán por lo establecido en la Carta Fundamental, el Reglamento General, el Código de Ética y las Condiciones Específicas establecidas para esta disciplina.

DEL LUGAR

Artículo 01: Las Competencias de Truco se realizarán en las Instalaciones que considere el Comité Organizador, la cual será notificada oportunamente a todas las delegaciones participantes

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 02: Cada Institución podrá poner en juego en cada partido una pareja, cada pareja la conforman dos (2) principales y un (1) suplente.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 03: Cada Institución participante deberá entregar una ficha colectiva de cada equipo, donde contemple toda la información mínima requerida, de manera de verificar la veracidad de los atletas.

Párrafo Único: Cada equipo podrá inscribir un máximo de seis (6) parejas como máximo y un mínimo de cuatro (4) parejas.

DE LOS EQUIPOS

Artículo 04:

a) Los equipos deberán presentarse Veinte (20) minutos antes de la hora señalada Para el comienzo del Partido.
   Se esperará un período de diez (10) minutos después del inicio del partido para declarar inasistencia (fort fait).
b) Cada circuito deberá presentar la ficha colectiva de los jugadores y su respectivo roster de juego al Coime o antes del inicio de juego.
c) No podrá participar ningún equipo que no este debidamente uniformado.

DEL SISTEMA DE JUEGOS

Artículo 05: El evento se jugará después de un sorteo con el sistema de Todos Contra todos, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, siguiendo la siguiente fórmula:

Todos Contra Todas = N°de Equipos * (N°de Equipos – 1)

DE LOS PUNTOS OBTENIDOS

Artículo 06: La Disciplina del Dominó otorgará la siguiente puntuación, el tercero y cuarto lugar se definirán por Average.

a) 1er Lugar 10 ptos.
b) 2do Lugar 7 ptos.
c) 3er Lugar 3 ptos.
c) 4to Lugar 1 pto.

DE LA UNIFORMIDAD

Artículo 07: Todas las Instituciones participantes deberán estar debidamente uniformadas con los colores representativos de cada Institución.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 08:

i) Se Premiará con trofeos y medallas a los equipos que obtengan los tres primeros lugares.
j) Se premiará las destrezas individuales.

DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

Artículo 09:

a) Para comenzar los encuentros, la posición de los jugadores en la mesa serán sorteada. Los jugadores no podrán cambiar de lugar durante un encuentro (posición)
b) Las piedras serán barajadas por el jugador que antecede al salidor a partir de la segunda base.
c) No podrán ser sustituidos ningunos de los jugadores que integren el equipo luego del inicio del juego
d) La clasificación de los Equipos: Se determinará por los Puntos según la siguiente Tabla:

Juego Ganado: 2 Puntos

Juego Perdido: 1 Punto

Forfeit : 0 Punto

e) El jugador responsable de la pareja en cada partida, está en el derecho de exigir la puntuación al Coime, sólo si éste no lo anunciara. Consideraciones Generales: Las partidas se jugarán a ciento cincuenta (150) pintas. Las pintas que excedan de las ciento cincuenta (150), deberán ser anotadas a la pareja ganadora.

DE LOS EMPATES

Artículo 10:

d) Empates entre dos parejas: confrontación directa.
e) Empates entre tres parejas, se resolverá a favor del equipo que obtenga la mejor diferencia de tantos a favor, menos tantos en contra entre los involucrados en el empate.

f) De persistir el empate, se definirá a favor del equipo que obtenga la mejor diferencia de tantos a favor y en contra en toda la fase eliminatoria del grupo.

DE LOS JUEGOS

Artículo 11: Los Juegos Suspendidos serán reprogramados, sí el resultado fuese necesario para la definición de la Clasificación.

Nota: En caso de que un Equipo que pierda por Fort-Fait dos veces quedará automáticamente extrañado del torneo. Está terminantemente prohibido ingerir licor o fumar durante la partida

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12: Estas Condiciones Específicas regirán para todas y cada una de las fases de los Juegos Aniversario y es de obligatorio cumplimiento por todos los participantes en todas sus fases.

Artículo 13: Lo no previsto en este Reglamento General será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo de Honor de los Juegos.